



RESOLUCIÓN N° 182/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 05/2024 EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITAL MATERNO INFANTIL – ESCUELA AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA – SECRETARÍA DE PUEBLOS ORIGINARIOS" CON ID 451490 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN 150/2025. -

Filadelfia, 13 de mayo de 2025

VISTO:

El Memorandum SAF N° 132/2025 remitida por la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas por el cual solicita Rectificación en la 150/2025 de adenda de montos del 20 % en el marco del LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITAL MATERNO INFANTIL – ESCUELA AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA – SECRETARÍA DE PUEBLOS ORIGINARIOS" CON ID 451490 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Se adjunta dictamen de Administrador de contratos con la numeración correspondiente. Dictamen Jurídico. Memo UOC N° 039/2025.-

CONSIDERANDO: La Ley N° 1535/1999, "De la Administración Financiera del Estado", y el Decreto N° 8127/2000, que lo reglamenta.

La Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".

El Decreto N° 1603/2024, "Por el cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los anteproyectos de presupuestos institucionales como marco de referencia para la elaboración del proyecto de presupuesto general de la nación, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y para la programación del presupuesto plurianual 2025-2027".

La Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".

El memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual solicita la resolución de adendas de montos del llamado a adenda de montos del 20 % en el marco del LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITAL MATERNO INFANTIL – ESCUELA AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA – SECRETARÍA DE PUEBLOS ORIGINARIOS" CON ID 451490

Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del Dpto. de Boqueron



RESOLUCIÓN N° 182/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 05/2024 EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITAL MATERNO INFANTIL – ESCUELA AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA – SECRETARÍA DE PUEBLOS ORIGINARIOS" CON ID 451490 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN 150/2025. -

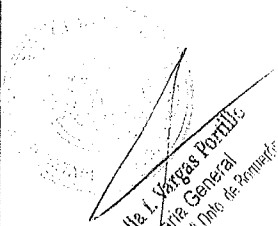
Filadelfia, 13 de mayo de 2025
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, adjudicado a la firma: Supermercado Boquerón SA con ruc: 80046196-7, en la modalidad por lotes:

- Lote N° 01 – Adquisición de Alimentos para el Hospital Materno Infantil e Internado Villa Choferes.
Grupo 1 – Adquisición de Alimentos para el Hospital Materno Infantil e Internado Villa Choferes Contrato Abierto: Por monto Mínimo: 200.000.000 y Máximo: 400.000.000- adenda de montos: Gs: 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)
- Lote N° 02 – Adquisición de Alimentos para Escuela Agrícola Mariscal Estigarribia y Secretaría de Pueblos Originarios – Obras.
Grupo 1 – Adquisición de Alimentos para Escuela Agrícola Mariscal Estigarribia y Secretaría de Pueblos Originarios – Obras Contrato Abierto: Por monto Mínimo: 200.000.000 y Máximo: 400.000.000 -- Adenda de montos: Gs: 80.000.000 (guaraníes ochenta millones).

El Memorándum SAF N° 101/2025 remitida por la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas por el cual solicita Resolución de adenda de montos del 20 % en el marco del LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITAL MATERNO INFANTIL – ESCUELA AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA – SECRETARÍA DE PUEBLOS ORIGINARIOS" CON ID 451490 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, adjudicado a la firma: Supermercado Boquerón SA con ruc: 80046196-7.-

El memorando de las Secretarías Departamentales de Salud, Pueblos Originarios y Educación, por la cual solicita adenda a razón de la Necesidad de garantizar la continuidad de los servicios de alimentación en el Hospital Materno Infantil, Residencia Escolar de Villa Choferes del chaco, Escuela Agrícola de Mariscal Estigarribia, así como para las Secretarías de Obras Publicas y Pueblos Originarios.

El Dictamen jurídico de la Dirección de la Asesoría Jurídica en su parte conclusiva expresa: En merito a los antecedentes expuestos y conforme a la Ley 7021/22 y su decreto reglamentario N° 2264/24, no existen objeciones jurídicas para la


Lic. Anzella I. Vargas Portillo
Secretaría General
Gobernación de Boqueron



RESOLUCIÓN N° 182/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 05/2024 EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITAL MATERNO INFANTIL – ESCUELA AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA – SECRETARÍA DE PUEBLOS ORIGINARIOS" CON ID 451490 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN 150/2025. -

Filadelfia, 13 de mayo de 2025

suscripción de adenda de modificación del contrato en un incremento del 20 % del monto original siempre que se mantenga el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos exigidos.

El dictamen N° 04/2025 del Administrador del Contrato, párrafo 5 El fundamento de la solicitud de parte de las Secretarías según memo de fecha 22 de abril de 2025, la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios de alimentación en el Hospital Materno Infantil, Residencia Escolar de Villa Choferes del chaco, Escuela Agrícola de Mariscal Estigarribia, así como para las Secretarías de Obras Publicas y Pueblos Originarios, de modo a evitar interrupciones en la provisión de alimentos..."

La RESOLUCIÓN N° 380/2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITAL MATERNO INFANTIL – ESCUELA AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA – SECRETARÍA DE PUEBLOS ORIGINARIOS" CON ID 451490 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

Que, es facultad del Gobernador del Departamento de Boquerón dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Gobernación, pudiendo establecer las directrices necesarias para la organización y funcionamiento de la misma, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON

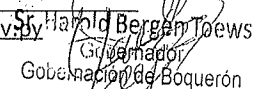
RESUELVE:

Artículo 1°

AUTORIZAR la realización de la Adenda de montos N° 01 al contrato N° 05/2024 por un monto de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) para el lote N° 01 y adenda de montos: de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) para el lote N° 02 del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITAL MATERNO INFANTIL – ESCUELA AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA – SECRETARÍA DE PUEBLOS ORIGINARIOS" CON ID 451490 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.


Lic. Anibal I. Vargas Portillo
Secretaría General
Gobernación del Departamento de Boquerón

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/ 4- Email: gobernacion@boqueron.gov.py


Sr. Harold Bergan Toews
Gobernador
Gobernación de Boquerón



RESOLUCIÓN N° 182/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 05/2024 EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITAL MATERNO INFANTIL – ESCUELA AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA – SECRETARÍA DE PUEBLOS ORIGINARIOS” CON ID 451490 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN 150/2025. -

Filadelfia, 13 de mayo de 2025

adjudicado a la firma: Supermercado Boquerón SA con ruc: 80046196-7, de conformidad a la solicitud de la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas, a los argumentos expuestos en el exordio de la presente y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

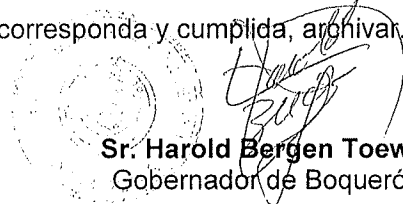
Artículo 2° Autorizara la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar la adenda al Contrato N° 05/2024, conforme a lo determinado en el Artículo 1°.

Artículo 3° Disponer que la Secretaría de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones tomen los recaudos pertinentes, conforme a lo determinado en los artículos 1° al 2°.

Artículo 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Lic. Amalia Idalina Vargas Portillo
Secretaria General



Sr. Harold Bergen Toews
Gobernador de Boquerón